

ORD.: N° 2172/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002720

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 03 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: AMARANTA PERALTA CASTILLO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Quería solicitar la información a la Municipalidad de Recoleta, en tema de las farmacias populares, cuanto han ampliado la variedad de los medicamentos (durante este año) y cuanto aporta en ganancias al Municipio.”

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, se informa que la cantidad de medicamentos que se han entregado este año en comparación al año anterior, se refleja en la siguiente tabla:

Medicamentos entregados al día de hoy

Año	Cantidad	Fraccionados	Cajas
2017	235.407	217.913	17.494
2018	300.235	276.867	23.368

Contempla lo distribuido en medicamentos hasta el día 21 de septiembre del presente año, lo que corresponde a un 21,5% más medicamentos que el año 2017, ampliando en este porcentaje la cantidad de medicamentos entregados a los usuarios.

En cuanto a lo aportado en ganancias al municipio, de acuerdo al modelo de farmacia que se estableció en la I. Municipalidad de Recoleta, la Farmacia Popular no reporta

ganancia alguna en la venta de medicamentos, siendo sólo un intermediador entre el precio dado por el laboratorio y el que se entrega al usuario, de modo tal que no hay ingresos que sean aportados al municipio que se estimen sean "utilidades".

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg